

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

539

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1983, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se hace pública la adjudicación del Premio «Adolfo Posada» para el mejor trabajo sobre Teoría de la Constitución y Derecho Público.

De conformidad con la Resolución de este Centro de 28 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), por la que se convocó el Premio «Adolfo Posada» para trabajos sobre Teoría de la Constitución y Derecho Público, se constituyó el Jurado formado por los siguientes Profesores:

Don Carlos Alba Tercedor.
Don Manuel Aragón Reyes.
Don Francisco Ayala García-Duarte.
Don Tomás Ramón Fernández Rodríguez.
Don Julio González Campos.
Don Luis Sánchez Agesta.
Don Jorge Solís Tura.

Dicho Jurado acordó por unanimidad otorgar el Premio «Adolfo Posada» a la obra de don Santiago Muñoz Machado titulada «Derecho Público de las Comunidades Autónomas», volumen I (publicado) y volumen II (inédito).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Gerente, P. D. (Resolución de 4 de diciembre de 1981), Daniel Villagrà Blanco.

MINISTERIO DE DEFENSA

540

REAL DECRETO 3292/1983, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José Uxó Palast.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don José Uxó Palast, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 14 de septiembre de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

541

REAL DECRETO 3293/1983, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Martínez Pariente.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Francisco Martínez Pariente, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 14 de septiembre de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

542

REAL DECRETO 3294/1983, de 30 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Luis Hidalgo García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don José Luis Hidalgo García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 26 de octubre de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Baqueira Beret a 30 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

543

REAL DECRETO 3295/1983, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio transaccional entre el Estado y la Compañía «Ferrocarriles de Cataluña», S. A..

El Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1978 autorizó al Ministerio de Obras Públicas para tramitar el expediente promovido por la petición de «Ferrocarriles de Cataluña, S. A.», para la extinción de sus concesiones ferroviarias y a la liquidación que procediera, y por Real Decreto 3299/1977, de 17 de junio, dispuso que el Estado se hiciera cargo, con carácter provisional, a partir de las cero horas del día 20 de junio de 1977, de los servicios ferroviarios de Barcelona a Tarragona, a Sabadell, a Tibidabo y a Reina Elisenda, y de los servicios por carretera V-2747, V-3123 y V-1282, que tenían a su cargo «Ferrocarriles de Cataluña, S. A.», y «Ferrocarril de Sarrià a Barcelona, S. A.».

En la fecha prevista tuvo lugar la entrega de todos los bienes de la titularidad o posesión de dichas Compañías, que empleaban o habían empleado, directa o indirectamente, en las explotaciones ferroviarias y en las concesiones por carretera aludidas, levantándose acta e inventarios suscritos por el Ingeniero Jefe de la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres y los representantes de las dos Compañías cedentes, que obran en el expediente y forman parte del Convenio. Asumiendo el Estado a su cargo la cantidad de 135.807.580 pesetas a que asciende el déficit de la explotación conjunta de los ferrocarriles de Barcelona a Tarrasa y Sabadell y los ramales al Tibidabo y Reina Elisenda y de los servicios regulares de viajeros por carretera indicados anteriormente desde el 1 de enero al 19 de junio de 1977, ambos inclusive.

Dictaminado por el Consejo de Estado en Pleno, la Dirección General de Transportes Terrestres y don José María Juncadella Burés, en representación de la Compañía con poderes suficientes, suscribieron las correspondientes estipulaciones.

En consecuencia, a iniciativa del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y a propuesta del de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley del Patrimonio del Estado y 39 de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en Pleno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de diciembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el siguiente Convenio transaccional entre el Estado y la Compañía «Ferrocarriles de Cataluña, Sociedad Anónima», concesionaria de las líneas de ferrocarril de Barcelona a Tarragona, a Sabadell, a Tibidabo y a Reina Elisenda y los servicios por carretera V-2747 (Rubí a Tarrasa, con prolongación a San Cugat, e hijuela a Can Parelladas, V-3123